

**CIRCULAR No. 307**

Ibagué, 14 de agosto de 2019

**DE: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ  
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**PARA: RECTORES INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE LABORAN LOS DOCENTES OBJETO DEL PRESENTE PERMISO**

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el Comité Ejecutivo del **SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL**, radicada con el SAC No. 6511 del 13 de agosto de 2019, para que los docentes relacionados en el escrito en mención, pertenecientes a esta organización sindical asistan **CAPACITACIÓN PRENSA Y COMUNICACIONES**, durante los días 22 y 23 de agosto, esta Secretaría de Educación Municipal informa:

Que de conformidad con lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agronomía Sindical, **SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL** y en aplicación de las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia, en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia, se concederá el permiso sindical para los siguientes docentes:

No.	NOMBRE	CÉDULA	INSTITUCION EDUCATIVA
1	ANDRES VICENTE MÁLDONADO RODRIGUEZ	1.110.460.618	ALFONSO PALACIO RUDAS
2	ALVARO URREGO SALGUERO	93.340.834	SANTIAGO VILA ESCOBAR
3	LUIS ERNESTO BORJA	14.236.801	TÉCNICA NUEVA ESPERANZA LA PALMA
4	MARIA LEDIS ROBAYO SANTAMARI	65.711.402	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
5	NORMA CONSTANZA BONILLA BONILLA	38.257.960	SAN ISIDRO

Lo anterior, con el fin de garantizar su participación en la **CAPACITACION PRENSA Y COMUNICACIONES** que se llevará a cabo durante los días 22 y 23 de agosto de 2019 en el en Lagos Club Comfatolima a partir de las 7:00 am.

Es de aclarar que el presente permiso se encuentra condicionado a la existencia de un plan de trabajo que deberá ser aprobado por el Rector de cada Institución Educativa a efectos de no causar traumatismos en el desarrollo de la prestación del servicio público educativo.

Que con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los 3 días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los soportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les advierte que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes y no será posible otorgar permisos posteriores.

Atentamente,

**LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ  
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Proyectó: Alejandra Chacón Apoyo Jurídico	Revisó: Leonardo León Profesional Especializado Grupo Talento Humano y SST	Revisó: Montaña Bello Profesional Especializado Talento Humano SST	Aprobó: Diana Cuellar Dir. Administrativa y Financiera
--	--	--	--